Auto para que se saquen los ganados de la dehesa de caxitan

La villa de mula en doze dias del mes de octubre de mil y seiscientos y treinta y un años el concejo justicia y regimiento de la dha villa estando juntos como lo an de uso y costumbre es a saber don pedro gomez y juan sidrago de anona alcaldes y don mario don francisco rreal llamas estevan ramon juan diaz regidores y juan de vega jurado y juan de avalos alguacil mayor todos oficiales del dho concejo y como tal mandaron que se pregone publicamente que todos los vecinos de esta villa estantes y abitantes en ella saquen los ganados de la dehesa de caxitan y no los tengan en ella en manera alguna so pena de tres mil mrs repartidos por tercia parte la camara de su magestad juez de nunciado y ante lo proveieron y mandaron e firmaron los que saben

Don pedro gomez monte furo — Francisco rreal llamas

Por mandado
Joseph de felix
Escrivano

Pregon

En la dha villa de mula en el dho dia mes y año dhos la ude petite pregonero publico de esta villa en la plaça publica de ella pregono el auto de su sa alta por el de que doy fee

Joseph de felix
Escrivano